



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:

Los integrantes de la Comisión de Promoción Económica y Turismo del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 2º Fracción II y 7º de la Ley sobre la Celebración de Tratados, 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como lo dispuesto por los artículos 56, 58 fracción XVIII, incisos b) y d), 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, presentamos a consideración de este órgano colegiado la aprobación de la suscripción del **MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERREY DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA CIUDAD DE CANTON DEL ESTADO DE OHIO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** el cual se consigna bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

I. El 08 de Septiembre de 2014 el C. William J. Healy II, Alcalde de la Ciudad de Canton, Estado de Ohio de los Estados Unidos de América envió un comunicado dirigido a la Presidenta Municipal de Monterrey para informar de sus planes de visitar nuestra Ciudad con el propósito de construir una relación formal, mostrando interés en acordar los términos para llevar cabo la promoción mutua de las ciudades con el objetivo de desarrollar oportunidades en materia de desarrollo económico, cultural, recreativo y artístico, entre otros.

II. El Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, en su eje rector número 3-tres denominado "Monterrey Emprendedor", menciona que Monterrey será un espacio promotor del desarrollo económico, donde los actores económicos y sus organizaciones, las instituciones públicas y de promoción, desarrollarán capacidades para dialogar y realizar acciones conjuntas con el propósito de aprovechar las oportunidades del entorno y la creatividad de la gente para el surgimiento de diversas actividades económicas competitivas.

III. En la Sub estrategia 3.2.1.2 se establece la necesidad de propiciar la creación de convenios con otras Ciudades del mundo así como acuerdos con organismos y asociaciones internacionales a fin de consolidar *intercambios de información en áreas específicas en beneficio de la competitividad de Monterrey.*



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de acuerdo a los artículos 56, 57 y 58 fracción XVIII inciso b) y d) del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, la Comisión de Promoción Económica y Turismo cuenta con las atribuciones de fomentar acciones que tiendan a promover la actividad económica y el beneficio sustentable en la economía de los habitantes del Municipio, proponer acciones y programas que fomenten el turismo y las relaciones nacionales e internacionales de la ciudad.

SEGUNDO.- Que la cooperación internacional es una oportunidad para el crecimiento de los vínculos entre las comunidades, así como para el encuentro de intereses comunes y de soluciones compartidas a los problemas de las poblaciones

TERCERO.- La Ley sobre la Celebración de Tratados otorga certeza jurídica a las autoridades de los Poderes Ejecutivos de los Estados y los Municipios para desarrollar sus propios esquemas de cooperación con órganos gubernamentales extranjeros y organismos internacionales.

CUARTO.- Que el artículo 26 inciso a) fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, establece que es facultad del Ayuntamiento aprobar la celebración de convenios de coordinación con otros Ayuntamientos o instancias de Gobierno.

QUINTO.- Que el artículo 7 de la Ley Sobre Celebración de Tratados, establece la obligación de mantener informada a la Secretaría de Relaciones Exteriores acerca de cualquier acuerdo interinstitucional que pretendan celebrar con otros órganos gubernamentales extranjeros u organizaciones internacionales, quien deberá formular el dictamen correspondiente acerca de la procedencia de suscribirlo y, en su caso, lo inscribirá en el registro respectivo.

Conforme a lo cual, la Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio de Monterrey realizó las gestiones necesarias para obtener dicho dictamen, y en fecha 06 de Noviembre de 2014, se recibió oficio del Director General Adjunto de la Dirección General de la Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores el oficio DEP-1329/14, en que informan que resulta jurídicamente



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

procedente el Memorándum de Entendimiento entre la Ciudad de Monterrey y la Ciudad de Canton Ohio, Estados Unidos de América.

SEXTO.- Que el instrumento que se propone firmar con la Ciudad de Canton, Estado de Ohio, es un Memorándum de Entendimiento que conforme a lo dispuesto por el Artículo 2 de Ley citada cuenta con la naturaleza legal de "Acuerdo Interinstitucional" el cual se define como el Convenio regido por el derecho internacional público, celebrado por escrito entre cualquier dependencia u organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal y uno o varios órganos gubernamentales extranjeros u organizaciones internacionales, cualquiera que sea su denominación sea que derive o no de un tratado previamente aprobado.

SEPTIMO.- La suscripción del Memorándum de Entendimiento, que se propone, es una oportunidad importante de hacer sinergia con el fin de promover e incentivar el espíritu emprendedor natural de ambas ciudades, así como fomentar su intercambio artístico y cultural.

La Ciudad de Canton, Estado de Ohio, no obstante del tamaño de su población, mantiene liderazgo en la industria manufacturera en relación con otras Ciudades de los Estados Unidos de América, está situada en el noreste de Ohio, tiene apenas 73,007 habitantes al censo del 2010 y es casa para varias manufactureras de prestigio internacional que aportan a la economía global como Timken Company, Diebold Incorporated y Republic Engineered Products.

La Cámara de Comercio de Canton contribuye a su fuerte economía regional, ofreciendo invaluable beneficios para empresas ya establecidas como también a las emergentes, incluyendo mayor exposición en la localidad, contactos de negocios, trabajo legislativo y apoyo para relocalizarse.

Además, grandes compañías han elegido Canton como el mejor lugar para establecerse en la región: VXi Global Solution, Medline, Gervasi Whinery y Old Dominion Trucking. El Departamento de Desarrollo Urbano de Canton cuenta con una amplia variedad de opciones para que nuevas empresas se establezcan en la ciudad.

La Ciudad cuenta además, con cinco universidades en la zona que ofrecen una excelente atención y un ambiente de aprendizaje enriquecedor, las cuales desarrollan estrategias con el mercado laboral para el aprovechamiento de los conocimientos adquiridos en aula.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

Se le conoce también como el lugar de nacimiento del fútbol americano profesional, es también el hogar de una vibrante comunidad artística. La Ciudad cuenta con la Orquesta Sinfónica, además de su ballet, y sus residentes pueden experimentar el arte y la cultura de todo el mundo. Cuenta también con hospitales de nivel mundial.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se proponen a este Ayuntamiento de Monterrey, los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se autoriza la suscripción del Memorandum de Entendimiento entre el Municipio de Monterrey del Estado de Nuevo León de los Estados Unidos Mexicanos y la Ciudad de Canton del Estado de Ohio de los Estados Unidos de América.

SEGUNDO.- Ordénese la publicación de los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal; asimismo, publíquense para su mayor difusión en la página oficial de internet: www.monterrey.gob.mx

ATENTAMENTE

**MONTERREY, NUEVO LEÓN A 7 DE NOVIEMBRE DEL 2014
ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE
PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURISMO**

**REGIDOR EUGENIO MONTIEL AMOROSO
PRESIDENTE**

**REGIDORA DALIA CATALINA PÉREZ BULNES
SECRETARIA**

**REGIDORA ERIKA MONCAYO SANTACRUZ
VOCAL**

**SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ
VOCAL**